

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. **197**

Fecha: 01-12-2016

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
2700131030012016001560	Ordinario	LUZ DARY GOMÉZ	EMPRESA ARAUCA S.A	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR JHONI CARDONA GRAJALES, COMO APODERADO DE EMPRESA ARAUCA.	30/11/2016		Ver
2700131030012016001950	Ejecutivo Singular	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	CENTRO DE RECREACION LOS MONTES SAS	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA.	30/11/2016		Ver
2700131030012016001970	Ejecutivo Singular	MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO	EPS BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA.	30/11/2016		Ver
2700131030012016002160	Tutelas	FRANCISCO JAVIER RESTREPO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	Auto admite impugnación CONCEDE LA IMPUGNACIÓN.	30/11/2016		Ver
2700140030022016005760	Tutelas	MANUEL INVENSO GIL PINO	MUNICIPIO DE QUIBDÓ - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Sentencia Confirmada CONFIRMA LA SENTENCIA T - 034 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ.	30/11/2016		Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

01-12-2016

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BETSY DOLORES QUESADA MARTINEZ
SECRETARIO